



Nombre de alumno: Maritza Arabeli Pérez Santiz

Nombre del profesor: Reynaldo Francisco Manuel Gallegos.

Nombre del trabajo: Mapa conceptual.

Materia: Régimen Fiscal Para Personas Morales.

Grado: 6to. Cuatrimestre

Grupo: sábado

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de julio de 2023.

PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

ARTICULO 79
LISR. NO SON
CONTRIBUYENTES

- I. Sindicatos obreros y los organismos que los agrupen.
- II. Asociaciones patronales.
- III. Cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas. así como los organismos que las reúnan.
- IV. Colegios de profesionales y los organismos que los agrupen.
- V. Asociaciones civiles y sociedades de responsabilidad limitada.

SE CONVIERTEN
EN
CONTRIBUYENTE
DEL ISR.

Artículo 81 LISR. Serán contribuyentes del impuesto sobre la renta cuando perciban ingresos de los mencionados capítulos IV, VI Y VII del título IV de esta ley.

FONDOS NO CONTRIBUYENTES DE
ISR.

Los fondos de inversión de deuda y de renta variable a que se refiere el artículo 87 de esta ley no serán contribuyentes de impuesto sobre la renta cuando perciban ingresos de los señalados capítulos.

DONATIVOS
DEDUSIBLES

XXIII. que se constituyan y funcionen exclusivamente como entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX Y XXV.

II. Que las actividades que desarrollen tengan como finalidad primordial el cumplimiento de su objetivo social.

III. podrán realizar actividades destinadas a influir en la legislación.

PROGRAMAS DE ESCUELA-EMPRESA.

ARTICULO 84. Los programas de escuela empresa que estén establecidos con autorización de la autoridad fiscal, serán contribuyentes de este impuesto y la institución que establezca el programa será responsable solidaria con la misma.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS MORALES.

Expedir comprobantes.
presentar declaraciones y pagar el ISR.
proporcionar constancia de remanente distribuible.
proporcionar constancia y retener el ISR correspondiente.

REQUISITOS PARA DONATIVOS.

- A. Destinen la totalidad de sus ingresos a los fines para los que fueron creados.
- B. Los establecidos en este artículo, salvo lo dispuesto en su fracción I.

BIBLIOGRAFIA.

Ley del ISR. (2022).

- Edgar Ulises Hernández Campos. (2019). Impuesto sobre la renta de personas morales. IMCP.
- José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2019). Estudio del impuesto sobre la renta. Tax Editores.
- José Pérez Chávez. Raymundo Olguín. (2018). Guía práctica de ISR para personas morales. Tax Editores.
- Ley del IEPS. (2020). Prontuario Fiscal. Editorial ISEF. • Pérez Chávez. (2018). Taller de prácticas fiscales. Tax Editores.